



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **967**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Eliana Cardona Tabares .
Demandados : Personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-**00165**

La Unión Valle, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede allegado de forma electrónica por el apoderado judicial de la parte actora, solicita al Juzgado el retiro de la demanda; teniendo en cuenta que la solicitud es procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, a ello se accederá.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Primero: Acceder al retiro de la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso.

Segundo: Notificar el presente auto por estado para los fines pertinentes.

Tercero: Disponer el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

Cuarto: Sin condena en costas toda vez que no se causaron.

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2399de1c69e0d049f7df0a8f7f764201329804d0ecc84526506d379aaf2dc30**

Documento generado en 27/04/2023 04:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>